"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura
*****

Asunción, 08 de noviembre de 2017.-

Nota N°: 1087/2017.

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director referente a la Nota DNCP/DNC/ N° 28760/2017 (Nota de Observación), correspondiente al proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2.017, para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO",** durante el Ejercicio Financiero 2017, con ID N° 335535; Exp N° 333.491:

Con respecto al punto observado: En cuanto a Reajuste de Precios indicamos que la Adenda N° 1 emitida a la DNCP a través del SICP indica "***El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: NO APLICA.***", puesto que los honorarios de los despachantes se encuentran regulados por la **Ley 220/93** "***de arancel profesional de los despachantes de aduanas"*** el cual se encuentra establecido en el **ANEXO C** de la Carta de Invitación como así también lo cargado en el SICP.

Esperando haber aclarado el punto observado me despido muy atentamente.

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL Jefe Dpto UOC N° 1 "Comanjefe"